

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriquaná Cesar</i>	
---	--	---

Chiriquaná, Abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL I.C.B.F. de esta localidad, en representación del menor SERGIO LOPEZ GUILLEN
DEMANDADA:	ALVARO ENRIQUE GARCIA NARVAEZ
RADICACIÓN:	201783184001-2019-00133-00
ASUNTO:	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA VIRTUAL

Teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento realizada, este Juzgado procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del veintidós (22) de Junio de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 373 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LILA SOFIA GONZALEZ COTES